

LA RIOJA, 03 02 16

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

0011


Dra. María de los Angeles Tokefi
Dccion. Gral de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda



ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 001


Dra. María de los Angeles Tokefi
Dcción Gral de Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
763	Mil Farma	30714268372	Zapico Julio Cesar
764	Cosmo Pharma SRL	30710389671	Garcia Paez Ana
765	Felipe Venezia SRL	30715088416	Venezia Carolina
766	Rivas Julio Nelio	20172180540	
767	Carrizo Juan Carlos	20207571106	
768	Ximax SRL	30707563415	Pujol Horacio Ruben
769	Imágenes La Rioja Sociedad SRL	30714295663	Salinas Fabiana
770	Induquimica SA	30636046341	Juan Ignacio Castro
771	Constructora Norberto Odebrecht	30630692373	Ricardo Vieira
772	Odebrecht Argentina SA	30711035946	Ricardo Vieira

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº

001111


Dra. Maria de los Angeles Tokes
Dccion Gral. de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda